Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Cañaberal Regor. el qual quedo por tal llabero con por vn año

Comisos. de q.tas = Nombrose por Comisos. que tomen las quentas del posito de esta ciud. a Germ.o Tortajada Mayordomo a los s.res Don Fran.co Mz. y Robles y D. Fr.co Escagedo Muro

Medidor Nombrose de conformidad por medidor del posito de esta ciud. a Jn.o Ruiz portero con el salario ordinario

Llabero Nombrose por llabero de la arca de tres llabes formada p.a las rentas reales al s.r Al.o Cal de Te de Canobas Regor. por vn año al qual se le entregue vna de las tres llabes

Tratose de nombrar por fieles de alcauacas y cientos del viento por vn tercio q. corre y cumple a fin de a.o de este año y se nombro en la m.a sig.te

Don P.o Ximenez Curiel = nombro a Don Fran.co Melgares de aguilar p.a el alcauaca y p.a la centena a Don Mig.l Caxa ratificandose la escrip.a que el dho Don Fran.co tiene hecha y el dho Don Mig.l obligandose y afiancando dentro de quatro d.s como se le ent.o

Don Fran.co Mz. y Robles = nombro a los mesmos con la misma calidad

El l.do Don Ygnacio de Ortega = nombro a los mesmos con la mesma calidad y con que se les entregue por los antecesores lo que a procedido de el Ximo. de mayo

Don Fran.co Escagedo Muro Mnaoz = nombro p.a la alcau.a del viento a Jn.o Nau.o Vitorino y p.a la cent.a a Jn.o Calbo obligandose dentro de quatro d.s